

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA PALMA CUNDINAMARCA**

La Palma, ocho (8) de abril del dos mil veintiuno (2.021).

**REF: Verbal Sumario de Pertenencia de JAVIER EDUARDO RAMIREZ ARIAS contra
HEREDEROS INDETERMINADOS DE OLIMPIA MENDDEZ MEDINA Y OTROS
RAD. No. 25-394-40-89-001-2018- 00014-00.**

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite en este asunto, el Juzgado;

DISPONE:

1º- Para llevar a cabo la audiencia que fuera convocada mediante auto del 28 de enero del 2021, se fija como nueva fecha el día **jueves seis (6) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), a las (8:30) de la mañana**, la que se abrirá y efectuará en el bien inmueble materia del proceso, conforme a lo previsto en el art. 372 y 375 del C.G.P. Infórmese a los interesados la presente decisión.

Adviértase a las partes que deben concurrir personalmente junto con sus testigos, al lugar, hora y día indicados. En caso contrario, se presumirán ciertos los hechos en que se funda la demanda o las excepciones propuestas por el demandado, siempre que sean susceptibles de confesión (art. 372.4 del CGP).

Además, se previene a la parte o al apoderado o al curador ad-lítem que no concurra a la audiencia se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigente (numeral 4 art. 372 ibídem).

2º- Tener por agregado a las presentes diligencias el oficio 018 y sus anexos, proveniente de la Oficina de Planeación de esta localidad, y el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GINA MARITZA MELO ABELLO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO

No_07_ DE HOY_9 DE_ABRIL DE _2021

El Secretario: _____
JOSEOMAR VEGA MAHECHA

Firmado Por:

**GINA MARITZA MELO ABELLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LA PALMA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

001d6a21992870cb0a846da31db192925557e3cab08c2f43090f60c7f5b474f9

Documento generado en 08/04/2021 03:21:09 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**